



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.3/24
14 de junio de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Empresa, la
Facilitación de la Actividad
Empresarial y el Desarrollo
Cuarto período de sesiones
Ginebra, 19 a 23 de julio de 1999
Tema 7 del programa provisional

EVALUACIÓN A FONDO DEL PROGRAMA DE CENTROS DE COMERCIO

Seguimiento de la decisión adoptada por el Grupo de Trabajo
sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas
en su 33° período de sesiones

Nota de la secretaría de la UNCTAD

1. En su 33° período de sesiones, el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas decidió, en el párrafo 10 de sus conclusiones convenidas, invitar al Secretario General de la UNCTAD a que recabara asesoramiento, en particular de los gerentes y usuarios finales de los Centros de Comercio, sobre "las propuestas que formule la secretaría acerca de la aplicación de las recomendaciones del informe de evaluación, y sobre las medidas futuras encaminadas a mejorar la ejecución de programas, en especial respecto de la asistencia que ha de prestarse a los Centros de Comercio". También pidió que sus conclusiones se sometieran a la consideración del cuarto período de sesiones de la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo.

2. El Grupo de Trabajo decidió, en ese mismo período de sesiones, en el párrafo 9 de sus conclusiones convenidas, invitar a la secretaría a que preparara una estrategia para el Programa de Centros de Comercio con el fin de someterla a la consideración detenida del Grupo de Trabajo, prestando al mismo tiempo particular atención al contenido del informe de evaluación y a las deliberaciones del Grupo de Trabajo al respecto. Esa estrategia debía

contener propuestas relativas a la viabilidad financiera y técnica de la aplicación de las recomendaciones del informe. En ese mismo párrafo, el Grupo de Trabajo pedía también a la secretaría que "prepare un informe detallado acerca de todas las actividades realizadas para ejecutar los diferentes mandatos que se le han confiado desde el comienzo del Programa de Centros de Comercio".

3. En respuesta al párrafo 10 de las conclusiones convenidas del Grupo de Trabajo, gestores y usuarios finales de los Centros de Comercio y expertos gubernamentales, a título personal, se reunieron en Ginebra del 26 al 28 de mayo de 1999. En la selección de los participantes se tuvo en cuenta su experiencia y competencia en materia de Centros de Comercio y cuestiones conexas. Se prestó especial atención no sólo al criterio de la competencia, sino también al examen de diferentes perspectivas respecto al Programa de Centros de Comercio.

4. Los debates se estructuraron de manera que correspondieran a los dos temas principales seleccionados por el Grupo de Trabajo, a saber "las propuestas que formule la secretaría acerca de la aplicación de las recomendaciones del informe de evaluación" (tema 1 del programa de las deliberaciones) y "las medidas futuras encaminadas a mejorar la ejecución de programas, en especial respecto de la asistencia que ha de prestarse a los Centros de Comercio" (tema 2 del programa). Las conclusiones de los participantes se consignan en el presente documento en el marco de los temas indicados más arriba. La parte I, que se refiere a las propuestas de la secretaría acerca de la aplicación de las recomendaciones del informe de evaluación, se presenta en forma de cuadro para que las delegaciones dispongan de una perspectiva completa de las recomendaciones del informe de evaluación, los comentarios de los miembros del Grupo de Trabajo sobre ellas que figuran en el resumen del Presidente del Grupo, las propuestas conexas formuladas por la secretaría acerca de la aplicación, y las conclusiones de los participantes. La parte II, que corresponde al tema 2 del programa, contiene indicaciones de los sectores hacia los que deberá orientarse prioritariamente el Programa de Centros de Comercio en el futuro.

5. En el anexo I figura la lista de los participantes.

CONCLUSIONES DE LOS GESTORES Y LOS USUARIOS FINALES DE LOS CENTROS DE COMERCIO
Y DE LOS EXPERTOS GUBERNAMENTALES QUE PARTICIPARON A TÍTULO PERSONAL

I. Examen de las propuestas de la secretaría acerca de la aplicación de las recomendaciones
contenidas en el informe de evaluación a fondo del Programa de Centros de Comercio

<p style="text-align: center;">Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p style="text-align: center;">Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p style="text-align: center;">Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p style="text-align: center;">Conclusiones de los expertos</p>
<p>25. <u>Recomendación.</u> <u>Establecer un marco para la gestión de los conocimientos de la Red Mundial de Centros de Comercio.</u> <i>Es esencial instituir una gestión más eficaz de los conocimientos dentro de la Red Mundial de Centros de Comercio si se quiere que éstos exploten mancomunadamente los recursos mundiales de información en beneficio de su clientela. La UNCTAD y el CCI deben estudiar la posibilidad de atribuir una función mucho más amplia a la gestión de los</i></p>	<p><u>Párrafo 25.</u> La mayoría de las delegaciones convinieron con el equipo de evaluación en que el establecimiento de un marco para la gestión de los conocimientos era una de las más importantes recomendaciones que debería aplicar la secretaría de la UNCTAD, dado que respondería a las preocupaciones de muchos países en lo relativo a la falta de información. Varias</p>	<p>Se propone una reorganización completa de la Red Electrónica Mundial de Centros de Comercio (REMCC) teniendo más en cuenta los aspectos comerciales del sitio Web. La renovación de la Red tiene por objeto aumentar su utilidad para los usuarios y maximizar el potencial que puede derivarse de compartir experiencias e información. Para ello, la propia REMCC debe estar abierta a otros participantes, además de la UNCTAD y los Centros de Comercio, que puedan aportar una contribución al funcionamiento del sistema y beneficiarse de él. A este respecto, deberán hacerse esfuerzos</p>	<p>Los participantes consideraron que la REMCC era un importante instrumento que debía mejorarse. En particular, se afirmó que era preciso aumentar la calidad de la información que ofrecía. Debían establecerse normas de calidad, y los Centros de Comercio debían estar obligados a proporcionar información de alta calidad.</p> <p>Se indicó que la REMCC abriría a los comerciantes y a los</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p><i>conocimientos dentro de la Red Mundial de Centros de Comercio, pues hoy por hoy la Red carece de los recursos centralizados necesarios para establecer y administrar un marco de gestión eficaz de los conocimientos. Además, la secretaría podría utilizar las aplicaciones de la gestión de conocimientos para compartir las informaciones y las experiencias en el plano interno y en colaboración con los Centros de Comercio.</i></p> <p><i>26. Esta actividad podría comenzar con carácter limitado e intensificarse gradualmente cuando un mayor número de Centros de Comercio obtenga un acceso parcial o completo</i></p>	<p>delegaciones manifestaron no obstante su preocupación por el costo de la aplicación de su recomendación. Se les había explicado que ese costo dependería mucho del tamaño del sistema, y estaría comprendido entre 500.000 dólares y varios millones de dólares, de modo que esas delegaciones pidieron a la secretaría que presentara una propuesta concreta con una indicación clara de los recursos necesarios. Algunas delegaciones sugirieron que, dada la importancia de esa recomendación para responder a la preocupación esencial</p>	<p>especiales para incorporar a nuevos participantes del sector privado y de las economías desarrolladas. Esta categoría de participantes, que se denomina Asociados a la REMCC, se inscribirá en el Programa de Centros de Comercio (PCC) y aportará OCE de nivel 2 (véase <i>infra</i>). Aunque se mantendrá a la disposición del público una lista de los Asociados a la REMCC, junto con las conexiones a sus sitios respectivos en la Web, no se dispondrá de una reproducción dinámica de la información sobre los servicios que prestan. De hecho, no se requiere que los Asociados a la REMCC proporcionen más que OCE, si bien es cierto que se prevé que prestarán servicios y/o información adicionales al establecer conexiones entre sus sitios Web y la REMCC.</p>	<p>países una ventana sobre el mundo. Debían indicarse claramente los objetivos y los servicios de la REMCC, y promoverse para contrarrestar algunas imágenes negativas actuales.</p> <p>Los participantes expresaron su apoyo al desarrollo de la REMCC como fondo de información comercial y punto de acceso a las bases de datos comerciales a precios competitivos, lo cual propiciaría el fortalecimiento de los Centros de Comercio y, a su vez, de la REMCC. Ésta debía conceder atención prioritaria a los Centros de Comercio que ya</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p><i>a la red Internet. Entre los posibles instrumentos de gestión de los conocimientos que se podrían emplear figuran los siguientes:</i></p> <p><u>Un grupo de discusión Listserv o con base en la Red</u>, mantenido por la UNCTAD y el CCI, cuya composición estuviera limitada a los Centros de Comercio. Podría ser utilizado por la secretaría como su instrumento principal para transmitir noticias y anuncios a la Red Mundial de Centros de Comercio y crear así un estímulo para que los Centros de Comercio mantuvieran al día la información sobre direcciones de correo electrónico. Los Centros de Comercio</p>	<p>respecto de los Centros de Comercio, los trabajos podrían empezar de manera gradual.</p>	<p>Se propone el establecimiento de un marco técnico básico, que deberá mejorarse continuamente mediante esfuerzos conjuntos de todos los participantes interesados. En el caso de los Centros de Comercio, el establecimiento de una base de datos central, cuyo manejo sea fácil y rápido sería el medio más adecuado para compartir la información. Ésta se actualizaría automáticamente mediante un proceso dinámico cuando se actualizara localmente.</p> <p>Además del sistema de OCE renovado, el sitio de la REMCC en la Web contendría tres tipos de servicios de información:</p> <p>a) Información general sobre el PCC, de cuyo mantenimiento estaría a cargo el equipo central.</p>	<p>estaban en funcionamiento, pero también debía prestar apoyo a los Centros en proceso de establecimiento.</p> <p>Se indicó que se incorporarían a la REMCC herramientas informáticas para la creación y manejo de Centros de Comercio, que estarían disponibles a nivel de Centro de Comercio local para su adaptación nacional.</p> <p>Se señaló que las soluciones técnicas relacionadas con la REMCC debían tener en cuenta las limitaciones de ancho de banda existentes en algunos países en desarrollo, y debían preverse algunas</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p><i>podrían utilizar también la Listserv para transmitir solicitudes generales de información o asistencia.</i></p> <p><i>Un programa informático de costo reducido hace posible el desempeño de esta función. Se tiene entendido que el CCI está estudiando la posibilidad de utilizar este instrumento.</i></p> <p><i><u>Una red virtual Intranet de la Red Mundial de Centros de Comercio</u> podría comenzar a funcionar como espacio protegido por una clave en la Red; con este medio los Centros de Comercio podrían proporcionar datos sobre sus recursos y servicios de información comercial que</i></p>		<p>b) Información procedente de los distintos Centros de Comercio (que se actualizaría dinámicamente) y de los Asociados a la REMCC.</p> <p>c) Un espacio abierto para el intercambio de información entre todos los participantes.</p> <p>El espacio abierto y compartido proporcionará servicios para satisfacer las necesidades de nuevos grupos, inclusive una vigilancia tecnológica, retroinformación de los usuarios, grupos de conversación interactiva, bases de datos para debate, base de conocimientos, boletines, anuncios, etc. La base de datos para debate será utilizada por los distintos Centros de Comercio como instrumento para formular preguntas acerca de un</p>	<p>opciones para la consulta no directa de las bases de datos.</p> <p>Se consideró que la cooperación con otras organizaciones ayudaría a resolver los problemas a corto plazo de la REMCC.</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p><i>servirían de referencia a los demás miembros de la Red Mundial de Centros de Comercio. Los instrumentos informáticos existentes se podrían utilizar para constituir un archivo de acceso directo y responder a las solicitudes de ayuda de los Centros de Comercio (con las respuestas consiguientes) deseosos de obtener informaciones técnicas o comerciales.</i></p> <p><i>27. La administración de este espacio se podría descentralizar por medio de vías de acceso directo a través de las cuales los Centros de Comercio podrían facilitar informaciones al día sobre sus servicios y mantener conexiones con sus recursos de acceso directo. Además, se podría establecer un</i></p>		<p>problema que hayan encontrado y con respecto al cual otros Centros de Comercio puedan ofrecer asesoramiento. Una vez que se ha hallado una solución apropiada, el problema y su solución se incluirán en la base de conocimientos. Se gestionará toda la información de manera que los Centros y los usuarios puedan hallar fácilmente la información adecuada en el momento oportuno. En primer lugar, se indizará la información para la búsqueda de textos completos. En segundo lugar, la información incluirá campos definidos por los usuarios (por ejemplo, contraseña, sector industrial, tema) de manera que se pueda seleccionar una clase de información y consultarla aplicando criterios racionales.</p>	

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p><i>centro de intercambio de los recursos de información comercial existentes en las Naciones Unidas, en la Red Mundial de Centros de Comercio y en otros lugares por conducto de la Red. Este instrumento podría servir más adelante de base a los servicios de información de la Red Mundial de Centros de Comercio. En el anexo 5 se exponen informaciones complementarias sobre los principios para la gestión de los conocimientos y sobre las aplicaciones propuestas para la Red Mundial de Centros de Comercio.</i></p> <p><i>28. Se recomienda también que se considere utilizar las aplicaciones de la gestión de conocimientos</i></p>		<p>El sitio REMCC en la Web constituye el núcleo del PCC y, por lo tanto, su mantenimiento y control debe estar a cargo del propio PCC. Deben examinarse a fondo distintas opciones para la sostenibilidad financiera del sitio, inclusive el cobro de un gravamen a los distintos Centros de Comercio, por publicidad con mensaje de cabecera y suscripción, lo que comprenderá la prestación de asesoramiento jurídico acerca de las posibles modalidades de introducir publicidad en un sitio Web gestionado por las Naciones Unidas. Es probable que el sitio proporcione considerables ingresos en concepto de publicidad. Se propone que se aproveche plenamente esta posibilidad de obtención de ingresos y que se establezca con ellos un fondo para sufragar las actividades</p>	

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p><i>como una actividad posible en el marco de la iniciativa Asociados para el Desarrollo. Muchas de las empresas de tecnología a las que se propone participar en la iniciativa han acumulado una pericia considerable en esta esfera y pueden prestar asistencia especializada para concebir y utilizar una aplicación de gestión de los conocimientos por parte de la Red Mundial de Centros de Comercio.</i></p>		<p>de mantenimiento relacionadas con el PCC.</p> <p>Listserv. Debe establecerse un programa que distribuya automáticamente listas de correo electrónico sobre una gran variedad de temas. Todos los Centros de Comercio que puedan enviar correo electrónico en un lugar Listserv podrán dirigir mensajes a una lista de correo y recibir copias de todos los mensajes recibidos. Listserv ofrece una solución en tiempo real a problemas que de otra manera no podrían discutirse con todos los demás miembros de la Red hasta la siguiente reunión de Centros de Comercio. También complementa el sitio de gestión de conocimientos descrito más arriba. La administración y seguimiento de Listserv deberá estar a cargo de una persona que conozca el programa y pueda llevar a cabo un</p>	

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>31. <u>Recomendación.</u> <u>Simplificar las exigencias en materia de certificación de los Centros de Comercio.</u> Conviene suavizar las exigencias para el establecimiento de un Centro de Comercio a fin de tener en cuenta las diferentes condiciones jurídicas propias de los Estados miembros y hacer más fácil la adhesión a la Red Mundial de Centros de Comercio por parte de las organizaciones existentes de promoción o facilitación del comercio o de entidades del sector privado. En particular, la exigencia de que los Centros de Comercio sean</p>	<p><u>Párrafos 31 y 32.</u> Muchas delegaciones apoyaban las recomendaciones acerca de la simplificación de la certificación de los Centros de Comercio. Una delegación atribuía especial importancia a esta recomendación.</p>	<p>mantenimiento técnico continuo. Deben también preverse servicios de traducción de los debates.</p> <p>Con respecto a los requisitos jurídicos para el establecimiento de Centros de Comercio, habrá dos opciones.</p> <p>Opción 1. Centro de Comercio como entidad jurídica separada. Cuando no se establezca dentro del marco de una institución existente, se recomienda la creación de una entidad jurídica separada. La forma más apropiada sería la de una asociación no lucrativa. El nombre, la referencia a los objetivos y principios del Programa de Centros de Comercio, la composición, la estructura orgánica y el sistema de auditoría financiera deberán figurar en sus estatutos. Ya existe un modelo de éstos,</p>	<p>Los participantes convinieron en que es preciso simplificar el proceso de certificación de los Centros de Comercio. Algunos consideraron que éstos debían ser entidades jurídicas separadas, pero otros estimaron que éste era un criterio excesivamente restrictivo. Aquéllos argumentaron que la constitución de una entidad jurídica separada debía ser el objetivo último de todos los Centros de Comercio, ya que ofrecía la máxima seguridad. Otros</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>una asociación o entidad jurídica separada debe eliminarse o dejarse sin efecto en el caso de las organizaciones existentes de las que se conozca su historial como prestatarias de servicios de información o facilitación del comercio.</p>		<p>y la UNCTAD proporciona asistencia jurídica en la redacción del texto de sus estatutos a todos los Centros interesados. Ulteriormente, se envía a la UNCTAD un ejemplar de los estatutos firmados y registrados. El Centro de Comercio que opte por constituirse en entidad jurídica separada deberá también presentar un plan comercial, que deberá haberse redactado conforme a las directrices de la UNCTAD.</p> <p>Opción 2. Establecimiento del Centro de Comercio dentro del marco de una institución existente. El Centro también puede funcionar en el marco de una institución existente que tenga un historial como prestataria de servicios de información y/o facilitación del comercio.</p> <p>Las organizaciones de promoción del comercio, en sentido amplio, constituyen</p>	<p>participantes dijeron que este modelo resultaba difícil de mantener financieramente en algunos países. Los partidarios de que los Centros de Comercio se establecieran dentro del marco de una organización existente argumentaron que resultaba un procedimiento más práctico en algunos países porque evitaba la duplicación de servicios.</p> <p>En general, hubo consenso acerca de la necesidad de adoptar un planteamiento flexible con respecto a la certificación para responder a las necesidades concretas de cada país. En ese</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
		<p>ejemplos típicos. El Centro de Comercio tiene dos posibilidades: puede constituirse formalmente como entidad orgánica separada (sección, departamento) dentro de la institución huésped, o pueden integrarse sus servicios en los servicios generales de apoyo al comercio de esa institución (por ejemplo, las OCE pueden convertirse en una de las fuentes de información acerca de las oportunidades comerciales que se ofrecen a los clientes de la institución). En vez de un plan comercial completo (como en la opción 1), los candidatos deberán presentar una versión simplificada, en el caso de la opción 2. Con respecto a las organizaciones que ya prestan los servicios de los Centros de Comercio, pero que no han conseguido pasar de la etapa</p>	<p>contexto, se defendieron diversos modelos de Centro de Comercio.</p> <p>Se consideró que la UNCTAD debía mantener su función de registro de los Centros de Comercio por el momento. Un participante propuso que se reforzara el proceso de registro en el futuro mediante la inclusión de una certificación ISO.</p> <p>Se dijo también que el término "certificación" era excesivamente rígido y legalista y debía sustituirse por el de "registro".</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
		<p>de viabilidad, se aceptará como alternativa a un plan comercial la presentación de un informe en el que se describan los servicios de los Centros de Comercio que presta la institución, indicando cómo satisfacen las necesidades de los clientes y se integran en los servicios de la institución huésped.</p> <p>En cuanto a la gama de los servicios prestados por los distintos Centros de Comercio, se propone que se definan los servicios mínimos que deberán proporcionar todos los Centros de Comercio en funcionamiento, que podrán prestarse desde un lugar físico o virtual sin necesidad de una reubicación física de los proveedores. Se proponen los servicios siguientes: a) servicios de información comercial, incluido un sitio funcional en la Web con un mínimo de información, y la</p>	<p>Se propuso que se elaborara un modelo funcional del papel de los Centros de Comercio. Dicho modelo incluiría lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los servicios mínimos que deben prestarse; - los criterios para el registro de los Centros; - los criterios de evaluación continua. <p>Los participantes manifestaron que un elemento importante de los Centros de Comercio que alcanzaban la etapa operacional era la planificación, especialmente la</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
		<p>participación en el sistema OCE y en el sitio de gestión de conocimientos del Programa de Centros de Comercio; b) servicios de facilitación del comercio, consistentes en asesoramiento/ consultoría acerca de todos los aspectos de las transacciones comerciales internacionales, e información sobre las coordenadas y los servicios que proporcionan la administración de aduanas, los bancos, las compañías de seguros, los agentes de transporte, etc., en el país/región en relación con las transacciones comerciales internacionales. Aparte de estos requisitos mínimos, los distintos Centros de Comercio decidirán qué servicios prestar efectivamente, basándose en las exigencias y las oportunidades del mercado local.</p>	<p>elaboración de un plan que abarcara todos los aspectos relacionados con su futuro desarrollo. Se sugirió que, cuando los Centro de Comercio hubieran alcanzado la etapa de pleno funcionamiento, se realizara un seguimiento continuo de su situación por parte de los encargados del registro, a los efectos del control de la calidad y la identificación de problemas. Hubo una propuesta de que se estableciera un órgano a nivel nacional encargado de examinar anualmente los resultados de los Centros de Comercio y aplicar las enseñanzas</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>32. <u>Recomendación.</u> <u>Dar a las autoridades</u> <u>nacionales mayores</u> <u>responsabilidades en</u> <u>relación con la</u> <u>certificación de los</u> <u>Centros de Comercio.</u> En relación con la cuestión de la certificación las</p>	<p>Véase <u>supra</u>.</p>	<p>Los distintos trámites de establecimiento de un Centro de Comercio, junto con las condiciones que los solicitantes deben cumplir, se resumirán en una versión revisada del "Plan de trabajo para el establecimiento de un Centro de Comercio".</p> <p>Los candidatos reciben asesoramiento general acerca de las modalidades y los trámites de establecimiento de un Centro de Comercio, así como ayuda y apoyo personalizados durante este proceso. Hasta la fecha, esta asistencia se ha prestado fundamentalmente por correo</p>	<p>extraídas de los demás. Se sugirió que los Centros colaboraran con otras organizaciones (por ejemplo, cámaras de comercio, centros de comercio internacional, etc.) en el establecimiento de Centros de Comercio y que se reforzaran los vínculos existentes entre los Centros y otras organizaciones comerciales y gubernamentales.</p> <p>Véase <u>supra</u>.</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>autoridades nacionales deben intervenir más intensamente en el ejercicio de esta responsabilidad por la secretaría de la UNCTAD. Las autoridades nacionales, en particular las que participan activamente en la promoción de la eficiencia comercial, deben tener la posibilidad de certificar por su cuenta los Centros de Comercio si no existe una federación nacional o regional de Centros de Comercio. Si bien sería preferible que una federación de Centros de Comercio tuviera a su cargo esta función, esta medida contribuiría a reducir el peso de la labor administrativa de la secretaría y garantizaría una</p>		<p>electrónico o fax desde Ginebra, y se propone la organización de un mayor número de misiones de personal del Programa para que presten una ayuda eficaz a los Centros de Comercio en los países. Otra opción, que deberá utilizarse en la mayor medida posible, consiste en cooperar con las agrupaciones regionales o nacionales de Centros de Comercio. Cuando no existan en una región o país, los gobiernos interesados podrán ayudar a evaluar las actividades de los distintos Centros de Comercio antes de certificar que son operacionales. En este caso, no habría gastos de viaje, pero el mantenimiento de normas uniformes puede resultar más difícil. La UNCTAD utilizaría la información obtenida de las asociaciones/foros de Centros de Comercio y de los gobiernos</p>	

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>participación continuada de la autoridad en el Programa del Centro de Comercio.</p> <p>34. <u>Recomendación.</u> <u>Concentrar los esfuerzos para la creación de una federación en el plano regional.</u> Teniendo en cuenta la situación actual de la evolución de la Red Mundial de Centros de Comercio y lo limitado de los recursos, será difícil conseguir la creación de una federación mundial de Centros de Comercio, pero ello debe ser el objetivo final. Por consiguiente, conviene concentrar los esfuerzos en la creación de federaciones o asociaciones regionales con la mira de fundar más adelante un organismo mundial cuando las condiciones lo permitan.</p>	<p><u>Párrafos 34 y 35.</u> Algunas delegaciones estimaban que la creación de federaciones de Centros de Comercio podría aumentar la burocracia y que el papel de la secretaría de la UNCTAD respecto de las federaciones no estaba claro. Otras delegaciones citaron la experiencia positiva de las federaciones regionales en América Latina y el Caribe. Varias delegaciones se manifestaron de acuerdo con la recomendación de que, de momento, los esfuerzos se</p>	<p>para decidir si certifica o no el funcionamiento de los Centros.</p> <p>Se proporcionará asistencia jurídica continua a los Centros de Comercio interesados en establecer foros regionales de ellos y, cuando haya un número considerable de estos foros, en establecer una Federación Internacional. Estos órganos, que podrían acabar asumiendo algunas de las actividades llevadas a cabo hasta la fecha por la UNCTAD, pueden también desempeñar una función útil respecto a la cooperación entre los Centros de Comercio y en relación con el equipo central del PCC.</p> <p>Las principales funciones del foro regional son las siguientes: a) elaborar y mantener una lista de los Centros de Comercio miembros.</p>	<p>Se manifestó acuerdo con las propuestas de la secretaría. Sin embargo, se consideró que debía concederse prioridad al buen funcionamiento de los Centros de Comercio, lo que, a su vez, comportaría un fortalecimiento de los foros regionales. Se estimó que éstos, una vez que se hubieran establecido sobre bases firmes y sostenibles, debían asumir la responsabilidad del registro de los Centros de Comercio.</p> <p>Los participantes consideraron que los</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>Mientras tanto funcionarán como mecanismo de coordinación la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo y las correspondientes reuniones de expertos.</p> <p>35. Las federaciones o asociaciones regionales podrían tener las atribuciones siguientes:</p> <p>- <u>Coordinar los esfuerzos que se despliegan para obtener nuevos productos y servicios de información, gratuitos o costeados por tasas, que estén adaptados a las necesidades, las preferencias lingüísticas y la fase de desarrollo de la</u></p>	<p>orientaran a establecer federaciones regionales para satisfacer las necesidades regionales y no a tratar de crear una federación mundial.</p>	<p>Ulteriormente, podría encargarse de la certificación, a reserva de la supervisión general por el PCC; b) coordinar las actividades y fomentar la asistencia mutua y la cooperación entre los Centros de Comercio; c) velar por que se establezca una comunicación efectiva entre ellos; d) adoptar políticas y recomendaciones comunes para los Centros, incluida la utilización por sus miembros de las normas y prácticas de las Naciones Unidas relativas al comercio; e) representar los intereses de los Centros de Comercio ante los gobiernos, las organizaciones internacionales y el sector privado, incluidas las negociaciones en nombre de sus miembros y en beneficio de ellos (por ejemplo, compras conjuntas de tecnología); y f) prestar asistencia</p>	<p>foros regionales contribuían a promover el comercio dentro de las regiones y que ofrecían buenas posibilidades de realizar economías de escala en lo tocante a la capacitación, etc. Además, ayudaban a maximizar el potencial de los Centros de Comercio de una región. Se dijo que los foros debían celebrar por lo menos una reunión al año.</p> <p>Se indicó que la secretaría debía apoyar más activamente el establecimiento de foros regionales. Una vez bien establecidos, debían asumir una función cada vez más activa en la promoción, creación</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p><u>región</u>. Por ejemplo, los poderes públicos de América Latina han comenzado a dar permiso para que se comuniquen a las empresas de información comercial los datos en poder de sus autoridades aduaneras sobre la importación y exportación de expediciones. A su vez, las empresas de información comercial utilizan los recursos de las bases de datos para facilitar servicios especializados de documentación comercial que dan a sus clientes la posibilidad de seguir la actividad de sus competidores extranjeros y de identificar a posibles clientes.</p>		<p>técnica e impartir capacitación a los Centros de Comercio que lo necesiten.</p> <p>La creación y el efectivo funcionamiento de los foros regionales sólo son posibles si se satisfacen algunos requisitos básicos, a saber: a) el funcionamiento efectivo de un número suficiente de Centros de Comercio en la región; b) la determinación de las cuestiones de interés común y que beneficien a una masa crítica de miembros a las que el foro pueda aportar un valor añadido en comparación con los distintos Centros de Comercio que actúen individualmente; y c) en vista de la utilidad percibida/comprobada del foro, la determinación de los miembros de dedicar recursos financieros y en especie a su mantenimiento. Teniendo en cuenta que tal vez no sea fácil satisfacer todos estos</p>	<p>y registro de los Centros de Comercio.</p> <p>Además de los foros regionales, los participantes indicaron que la cooperación y el apoyo directos entre los Centros de Comercio también eran importantes y debían fomentarse. Se consideró que, a largo plazo, el establecimiento de una Federación Mundial de Centros de Comercio debía ser el objetivo final.</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<ul style="list-style-type: none"> - <u>Coordinar las actividades de cooperación técnica a fin de ayudar a nuevos Centros de Comercio</u> de la región y organizar actividades de información y perfeccionamiento dentro de los Centros de Comercio existentes. - <u>Negociar en representación de los Centros de Comercio con los suministradores privados de información comercial la comunicación mediante pago</u> de datos circunstanciados sobre la investigación de mercados y la solvencia de las empresas, a fin de obtener descuentos en gran escala en relación con estos costosos recursos. 		<p>requisitos en todas las regiones en la etapa actual de evolución del PCC, la opción sería considerar la posibilidad de crear foros de Centros de Comercio interregionales entre países que mostraran suficiente interés y compromiso para con una cooperación institucionalizada. Cuando la mayoría de los Centros existentes participara en los foros regionales o interregionales y éstos hubieran acumulado suficiente experiencia práctica, debería reforzarse el papel que desempeñan en el funcionamiento general del PCC. Por ejemplo, deberían participar en el proceso de certificación de los Centros de Comercio, designar representantes regionales de éstos en las reuniones de la UNCTAD, asesorar a la dirección</p>	

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>- <u>Coordinar las actividades de gestión de los conocimientos dentro de la región.</u> El costo de los centros regionales de desarrollo debe correr a cargo de las autoridades participantes y de los donantes interesados, que tendrán el apoyo de la secretaría de la UNCTAD.</p>		<p>del PCC acerca de las opciones tecnológicas, participar en las actividades de recaudación de fondos, etc.</p> <p>Paralelamente a este proceso, la UNCTAD debería dejar gradualmente de desarrollar y proporcionar algunos productos a los Centros de Comercio. Se harían cargo de esos productos los distintos Centros de Comercio (o grupos de ellos), con arreglo a modalidades que estuvieran en armonía con los principios que inspiran el Programa de Centros de Comercio. Esas modalidades deberán definirse con referencia a los órganos intergubernamentales apropiados de la UNCTAD y en consulta con los Centros de Comercio. El foro regional de Centros de Comercio también desempeñaría una función clave en este proceso.</p>	

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>38. <u>Recomendaciones.</u> <u>Proseguir el perfeccionamiento de un sistema OCE de nueva generación que facilita oportunidades de comercio de calidad.</u> Según la dirección que se adopte en relación con la iniciativa EAES (véase más adelante), la secretaría habrá de proseguir la elaboración de un sistema OCE perfeccionado. El sistema OCE con un mecanismo de seguridad en los Centros de Comercio (y en otros órganos de certificación si el sistema funciona dentro de la infraestructura EAES) ofrecería oportunidades de comercio de calidad muy superior y habrá de confirmarse. La versión definitiva se habrá de basar en normas</p>	<p><u>Párrafo 38.</u> Varias delegaciones observaron que el sistema OCE era un componente muy importante y útil de los Centros de Comercio en sus países y apoyaron la recomendación. Otras delegaciones consideraban que la UNCTAD no tenía ni el mandato ni la capacidad necesaria para elaborar o perfeccionar el sistema OCE. Consideraban preferible que se ocupara del sistema OCE el sector privado o posiblemente el CCI.</p>	<p>Se propone un sistema OCE de tres niveles:</p> <p>a) OCE de nivel 1. Serían OCE autenticadas, de manera que el Centro de Comercio verificaría que la empresa que los transmite realmente existe y es considerada solvente por los bancos. Habría que establecer criterios específicos para esa autenticación y criterios jurídicos como de "la debida diligencia". Se propone cobrar un gravamen a las empresas para participar en este nivel.</p> <p>b) OCE de nivel 2. Se trataría de OCE no autenticadas que han sido transmitidas por Centros de Comercio al sistema. Sin embargo, todas esas OCE deberían comunicarse</p>	<p>Los participantes declararon que los principales problemas del actual sistema OCE se referían a la calidad y la fiabilidad, las normas OCE, y los instrumentos informáticos para la gestión de las OCE. Varios participantes manifestaron que la calidad es la clave del éxito del sistema y que sólo podrá aumentar la confianza cuando la calidad esté garantizada. La idea de validar las OCE fue ampliamente aceptada, y se sugirió que esa validación se hiciera a nivel de empresa (y no al de OCE). Se hizo hincapié en la necesidad de criterios comunes de validación</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>convenidas, utilizar formatos estructurados de datos y ajustarse en todos sus aspectos a los principios de intercambio recíproco propios de la Red Mundial de Centros de Comercio. El sistema OCES habrá de funcionar de modo paralelo al actual sistema OCE, aunque el nuevo servicio habrá de ser financiado con tasas a fin de dar una fuente de posibles ingresos a los Centros de Comercio participantes y a otros agentes. Otro sistema posible, menos complejo, consistiría en establecer un sistema OCE, con el uso de formatos estructurados, en el que la transmisión de nuevas oportunidades quedaría circunscrita a los Centros de Comercio, que según es de suponer</p>		<p>por conducto de Centros de Comercio o de Asociados a la REMCC. Se mantendría una lista de estos últimos a la disposición del público. Aunque podría cobrarse un gravamen a las empresas para acceder a OCE autenticadas, evidentemente sería inferior al del nivel 1.</p> <p>c) OCE de nivel 3. Incluirían las que han llegado directamente al sistema, por conducto de Internet, procedentes de cualesquiera otras fuentes, y serían claramente identificables como tales. Este nivel de OCE debería eliminarse gradualmente en el plazo máximo de un año.</p> <p>El libre acceso a las OCE en el sitio REMCC en Internet debería mantenerse, pero los Centros de Comercio deberían</p>	<p>(por ejemplo, los factores relacionados con la situación jurídica y financiera de la empresa). También se reconoció que la validación debía estar a cargo de organizaciones creíbles y solventes. Se indicó que se debería cobrar un gravamen por las OCE para aumentar la calidad.</p> <p>Los participantes se refirieron a la necesidad de que los formatos OCE se atuvieran a normas comunes y convenidas con objeto de facilitar su procesamiento. Se sugirió la posibilidad de incluir la nueva sintaxis XML como norma.</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>percibirían un gravamen por la transmisión de las oportunidades de comercio a este nuevo sistema más exclusivo. Ello exigiría idear criterios (por la federación de Centros de Comercio o por la secretaría de la UNCTAD) para evaluar las oportunidades de comercio antes de transmitir las al punto central de comunicaciones.</p>		<p>tener un acceso anticipado (protegido por una contraseña), tal vez siete días antes. Otra posibilidad sería que el sistema transmitiera las OCE a los Centros por correo antes de introducirlas en la Web.</p> <p>Es importante señalar que, para muchas economías en desarrollo, el método de autenticación de las OCE probablemente será manual. Sin embargo, la definición de los criterios y el proceso de autenticación contribuirá a propiciar y preparar el camino para una certificación electrónica, que pronto será indispensable para cualquier agente que intervenga seriamente en el comercio electrónico. Entretanto, el PCC debería invitar a las compañías que actualmente prestan servicios de certificación electrónica a</p>	<p>Se subrayó la necesidad de herramientas informáticas para manejar las OCE, y se sugirió la posibilidad de explotar las nuevas técnicas "<u>Push and Pull</u>" basadas en la Web.</p> <p>En cuanto a los tres niveles de OCE propuestos por la secretaría, se manifestó claramente preferencia por el nivel 1 (es decir, OCE validadas). Se consideró que el nivel 2 debe mantenerse únicamente durante un período limitado de transición y que el nivel 3 <u>no</u> debe mantenerse en el sistema.</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>47. <u>Recomendación.</u> Aunque los proveedores comerciales (Verisign, Entrust, Microsoft, IBM, Netscape, TradeWabe, Xcert, etc.) y los proveedores de servicios (NetDox de Deloitte and Touche, Cybertrust de GTE, etc.) ya comienzan a dominar el mercado, no existe un órgano coordinador que ayude a consolidar el mercado en lo que respecta a normas, regulación y cuestiones jurídicas, certificación múltiple y formación. No concebimos a las Naciones Unidas como un organismo de aplicación y ejecución que se ocupe directamente de los certificados. Por el</p>	<p><u>Párrafo 47.</u> Hubo acuerdo en que se interrumpiera la labor relativa a la iniciativa EAES. Una delegación indicó que no estaba dispuesta a aceptar ninguna recomendación relativa al EAES.</p>	<p>que presenten propuestas para la facilitación de este servicio a la Red de Centros de Comercio.</p> <p>Los Estados miembros dieron instrucciones a la secretaría para que interrumpiera el proyecto EAES.</p>	<p>No se debatieron estas recomendaciones.</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>contrario, las concebimos como una organización pública que fija y controla las normas. La operación de la infraestructura debe quedar en manos del sector privado. Sugerimos que los Estados miembros evalúen las modalidades más eficaces para fijar normas en ese ámbito.</p> <p>48. Ha de tomarse en cuenta la necesidad urgente de encontrar soluciones para el comercio electrónico seguro, y la iniciativa EAES podría facilitar esa tarea, pero hasta ahora los Estados miembros no han otorgado un mandato en ese sentido. Por consiguiente, sería recomendable que los gobiernos examinaran esta</p>			

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>cuestión en el seno de los órganos normativos competentes de las Naciones Unidas.</p> <p>52. <u>Recomendación.</u> Se debería promover la evaluación de la eficiencia comercial, con carácter voluntario, a fin de contar con los medios para medir la eficiencia comercial y su evolución a lo largo del tiempo. Podrían celebrarse una o varias reuniones de expertos, con la participación de representantes de los Centros de Comercio, para proponer decisiones sobre cuestiones planteadas por la presente evaluación, y en particular los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la función y el mandato de la secretaría 	<p><u>Párrafo 52.</u> Algunas delegaciones apoyaron la recomendación de celebrar una reunión de expertos para cubrir los aspectos más técnicos. Algunas otras delegaciones se opusieron a esa idea aduciendo que no correspondía a una reunión de expertos discutir el mandato de la secretaría, que el Grupo de Trabajo no podía aceptar que una reunión de expertos asumiera su responsabilidad en cuestiones relativas al programa, o que la reunión de expertos debiera examinar cuestiones sustantivas</p>	<p>Esta recomendación está dirigida a los Estados miembros, más que a la secretaría.</p>	

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>- la función de los gobiernos y la necesidad de revisar el texto de Columbus</p> <p>- el contenido y las modalidades de la asistencia técnica que se proporcionará a los Centros de Comercio.</p> <p>53. Como se planificó en 1993, las consecuencias financieras de la ejecución del Programa para la secretaría de la UNCTAD deben evaluarse más sistemáticamente y presentar al Grupo de Trabajo las recomendaciones al caso.</p>	<p>más amplias en lugar de la cooperación técnica prevista por el programa. Varias delegaciones apoyaron la propuesta de una delegación de que se constituyera un grupo especial de expertos del Secretario General de la UNCTAD o algún mecanismo análogo.</p> <p><u>Párrafo 53.</u> Algunas delegaciones indicaron que aunque este párrafo no llevase el título de "Recomendación", su contenido era importante y la secretaría debía tenerlo en cuenta.</p>	<p>El orden de prioridades que figura en el capítulo VII del documento sobre el proyecto de estrategia se ha establecido teniendo en cuenta los factores siguientes: 1) las conclusiones y recomendaciones de la evaluación externa a fondo del Programa de Centros de Comercio, así como las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas acerca de su 33º período de sesiones;</p>	<p>Los participantes tomaron nota del contexto de las recomendaciones contenidas en esta sección. El Grupo de Trabajo examinará sus consecuencias financieras.</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>56. <u>Recomendación.</u> <u>Elaborar programas de asistencia técnica normalizada para los Centros de Comercio en desarrollo y fijar condiciones previas para prestar dicha asistencia.</u> Debería seguirse el ejemplo de los cursos de formación establecidos para el Centro de Comercio de Rumania y promover el desarrollo de un conjunto amplio de</p>	<p><u>Párrafo 56.</u> La mayoría de las delegaciones consideraron que la recomendación de mejorar la asistencia técnica era muy importante y fundamental. Una delegación sugirió que también podían considerarse otros modelos de asistencia técnica o capacitación. Aunque</p>	<p>2) la información recibida de los Centros de Comercio y otros participantes en el PCC; 3) la viabilidad de las propuestas teniendo en cuenta la disponibilidad actual y prevista de recursos financieros. Se presenten estimaciones de los costos de cada medida propuesta, y se indica si hay recursos disponibles o deberán obtenerse.</p> <p>Los productos y servicios proporcionados por el Programa de Centros de Comercio deberán ir acompañados de manuales sencillos y fácilmente comprensibles y/o guías interactivas en la REMCC. Las cuestiones a abordar podrán ser, por ejemplo, las siguientes: a) "Guía para el establecimiento de un sitio de Centros de Comercio en la Web"; b) curso de capacitación para la creación de un sitio de Centros de</p>	<p>Los participantes manifestaron su acuerdo con las propuestas de la secretaría. Además, se sugirió que se preparara, con fines didácticos, una serie de estudios sobre casos exitosos de Centros de Comercio. Se indicó que debía prestarse apoyo a los Centros en sus</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>material didáctico (cursos <u>in situ</u> o a distancia) sobre las operaciones fundamentales de los Centros de Comercio basándose en los diversos materiales ya existentes. Se ha determinado que los siguientes temas son prioritarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - desarrollo y gestión de los sitios de los Centros de Comercio en la Red Mundial; - elementos fundamentales del comercio electrónico; - elaboración de catálogos de productos en línea, en particular un estudio de los programas informáticos existentes para crear y hacer posible el uso 	<p>algunas delegaciones hubieran querido que la asistencia, en el contexto de este párrafo, se prestara no sólo a los Centros de Comercio en la fase inicial sino también a los que estuvieran en funcionamiento, otra delegación estimaba que quizás fuera necesario establecer un cierto grado de prioridad y para satisfacer las necesidades de los Centros de Comercio en funcionamiento estaban las medidas como las que se recomendaban en los párrafos 60 y 62. Algunas delegaciones no podían apoyar la recomendación de establecer condiciones previas para la asistencia técnica,</p>	<p>Comercio en la Web, concebido por la UNCTAD y llevado a cabo con éxito en Rumania, Zambia y Etiopía, que podría repetirse en los países más necesitados de conocimientos técnicos, en particular, los PMA; c) "Guía para un funcionamiento eficaz del sistema OCE"; d) Guía del "Comercio electrónico en una economía".</p> <p>Podría considerarse la posibilidad de proporcionar instrumentos que ayuden a los Centros de Comercio a aumentar su autonomía financiera. La asistencia del PCC en esta esfera podría consistir en la preparación de guías, y la ulterior actividad de capacitación en cuestiones, entre otras, como las siguientes: a) "Guía de los productos y servicios que pueden generar ingresos para los Centros de Comercio". Esta guía tendría como</p>	<p>primeras etapas de desarrollo.</p> <p>Aunque se expresó apoyo a la idea de las guías, un participante puso en tela de juicio la utilidad de éstas, pues consideraba que sería más importante el apoyo financiero de la UNCTAD.</p> <p>Se dijo que el apoyo propuesto a diez Centros de Comercio se concentrara principalmente en los que ya estaban en proceso de establecimiento.</p> <p>Se expresó firme apoyo al papel que desempeña el CCI en el proceso de aumento de la capacidad/</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>comercial de catálogos en línea.</p> <p>57. Deben definirse más claramente las funciones de la UNCTAD y el CCI respecto de la aplicación del Programa de Centros de Comercio.</p> <p>58. Deben establecerse las condiciones necesarias para brindar asistencia técnica a un Centro de Comercio determinado. Algunas podrían ser la cofinanciación por el gobierno huésped o el compromiso por parte de éste o de un patrocinador del sector privado de participar en la financiación del funcionamiento del Centro de Comercio durante el período inicial. Podría accederse a los cursos de formación a distancia que</p>	<p>como las que se mencionaban en el párrafo 58, en tanto que otras delegaciones apoyaban la recomendación.</p> <p>En el contexto de las recomendaciones contenidas en los <u>párrafos 56, 57 y 60</u>, se pidió un reforzamiento de la cooperación entre la UNCTAD y el CCI. Algunas delegaciones señalaron la evaluación del programa del CCI sobre información comercial; había habido consultas entre la UNCTAD y el CCI en ambas evaluaciones y también reuniones entre el equipo de evaluación de la UNCTAD y el evaluador del CCI. La evaluación del CCI se</p>	<p>complemento la reciente publicación del CCI titulada <u>Charging for Trade Information Services</u> (Cobro por los servicios de información comercial), preparada para los Centros de Comercio a fines de 1998; b) "Guía de uso de Internet como instrumento de investigación comercial y comercialización".</p> <p>En cuanto a los cursos de capacitación, la larga experiencia acumulada por el CCI y la UNCTAD deberá aprovecharse plenamente. El programa TRAINFORTRADE de la UNCTAD también podría aportar la contribución de la metodología didáctica de la "formación de instructores", lo que permitiría a los Centros de Comercio impartir cursos a sus clientes de manera sostenible. También podrían organizarse nuevos cursos sobre cuestiones de interés prioritario, con la</p>	<p>capacitación. Además, se defendió del principio de apoyo mutuo entre los Centros, y también se aceptó la idea de elaborar una lista de posibles consultores de los Centros de Comercio.</p> <p>Se propuso la preparación de una serie específica de programas de capacitación para los Centros de Comercio, inclusive el establecimiento de un Centro de Comercio, los aspectos técnicos, la gestión y servicios de calidad. Se sugirió que se adoptara un método flexible al impartir esa capacitación, que además podría estar respaldada por</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>se elaboren mediante la red virtual Internet de la Red Mundial de Centros de Comercio que ya se ha descrito en el presente informe.</p>	<p>examinaría en una reunión independiente convocada por el CCI en fecha posterior ese mismo año. Varias delegaciones indicaron que las dos secretarías deberían delimitar mejor sus respectivas esferas de actividades para evitar las duplicaciones, de conformidad con la recomendación contenida en el párrafo 57.</p>	<p>asistencia de TRAINFORTRADE y en cooperación con instituciones académicas. Un posible ejemplo es el curso sobre gestión de Centros de Comercio, y los cursos sobre comercio electrónico. Debería utilizarse el método de enseñanza a distancia en la mayor medida posible, incluido el sitio Web del Programa de Centros de Comercio sobre gestión de conocimientos que se ha previsto establecer.</p> <p>Con el fin de agilizar la asistencia técnica y maximizar su efecto final, debe considerarse la posibilidad de adoptar una iniciativa más intensiva para prestar asistencia a un máximo de 10 Centros de Comercio de economías en desarrollo por año. Esta iniciativa comprendería actividades de capacitación, apoyo técnico y, posiblemente, algo de equipo y</p>	<p>universidades y otras instituciones especializadas.</p> <p>Se mencionó la necesidad de un plan concreto para impartir la capacitación.</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
		<p>algún tipo de contribución a la creación de sitios Web. La participación en este programa requeriría una contribución financiera y en especie mínima de los beneficiarios. Se deberá seguir cooperando muy estrechamente con el Centro de Comercio Internacional (UNCTAD/OMC) para prestar apoyo a los Centros de Comercio en esta esfera fundamental. El papel del CCI consistirá en lo siguiente: a) elaboración conjunta de guías con el Programa de Centros de Comercio y realización conjunta de estudios para los Centros sobre el establecimiento y funcionamiento de servicios de información comercial; b) capacitación en fuentes de información y gestión de ésta, así como cursos recientemente preparados por el CCI en esta esfera; c) misiones especiales de asesoramiento en</p>	

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>60. <u>Recomendaciones. Servicios con valor añadido para los</u></p>	<p><u>Párrafo 60.</u> Algunas delegaciones consideraban que la</p>	<p>la esfera de los servicios de información comercial, teniendo en cuenta la demanda de los distintos Centros de Comercio o grupos de éstos; d) suministro a los Centros de Comercio de la información comercial específica producida por el CCI conforme a su mandato; e) apoyo para el intercambio de información y conocimientos por conducto de la REMCC y los foros de Centros de Comercio, y asistencia a los Centros para su posible participación en otras redes existentes de información comercial a nivel nacional, regional o internacional; y f) suministro de publicaciones del CCI sobre información comercial a los Centros de Comercio.</p> <p>No se examinó concretamente esta recomendación, ya que está dirigida a los distintos</p>	<p>Se consideró que la prestación de una serie de servicios de</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p><u>clientes</u>. La principal preocupación del CCI es contar con datos comerciales seguros, pero su verificación, especialmente si se hace a distancia, es muy cara. En estos casos, los Centros de Comercio pueden participar en la reunión, verificación y transmisión de información a las diferentes bases de datos comerciales. Por ejemplo, el CCI publica voluminosos informes semanales (entre otras cosas información sobre los precios de los productos básicos en los mercados mundiales) a los que también se suscriben los clientes de los Centros de Comercio. Un servicio con valor añadido y una importante fuente de ingresos para los Centros de Comercio</p>	<p>recomendación sobre los servicios de información comercial con valor añadido era importante e interesante, considerando sus posibilidades de creación de ingresos. Otras expresaron reservas estimando que la recomendación era demasiado ambiciosa o demasiado cara. Un miembro del equipo de evaluación señaló que esa recomendación tenía que leerse conjuntamente con el resultado de la evaluación sobre la información comercial efectuada por el CCI.</p>	<p>Centros de Comercio, más que al Programa de Centros de Comercio de la UNCTAD.</p>	<p>valor añadido por los Centros de Comercio era un factor decisivo de su éxito.</p> <p>Hubo acuerdo en que los Centros de Comercio necesitaban el apoyo del CCI para proporcionar servicios de valor añadido. Se mencionaron como ejemplos el Servicio de Noticias sobre el Mercado y los descuentos por cantidad en las publicaciones.</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>podría ser adaptar esos informes a las necesidades particulares de cada cliente. Estos clientes, a su vez, pagarían menos que por el informe completo y, además, recibirían información específicamente adaptada a sus necesidades. No obstante, este servicio tiene una gran intensidad de recursos humanos y exigiría una inversión previa que no todos los Centros de Comercio pueden afrontar.</p> <p>62. <u>Recomendación.</u> <u>Asistir en las negociaciones con proveedores del sector privado sobre la prestación de servicios de información a cambio de honorarios</u>, como por ejemplo estudios de</p>	<p><u>Párrafo 62.</u> Algunas delegaciones manifestaron dudas en cuanto a si una organización intergubernamental debía mantener negociaciones con el sector privado en</p>	<p>Los Centros de Comercio y los gobiernos requieren orientación jurídica respecto de los contratos y los acuerdos de cooperación con terceros. También es frecuente que representantes del sector privado o de la sociedad civil interesados en</p>	<p>Teniendo en cuenta que la UNCTAD espera directrices de la Sede de las Naciones Unidas en esta esfera, que serían aplicables al conjunto del sistema, se sugirió que sólo se continuara con el</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>mercado, análisis del riesgo país e informes sobre la solvencia comercial de las empresas, para uso interno o para venderlos a los clientes de los Centros de Comercio. Aunque la secretaría no puede negociar directamente dichos acuerdos, sería posible trabajar en un primer momento con un pequeño grupo de Centros de Comercio interesados (por ejemplo una federación regional de Centros de Comercio) para elaborar acuerdos experimentales a los que podrían suscribirse otros Centros de Comercio en el futuro. Algunos Centros de Comercio ya han negociado con todo éxito contratos de recomercialización con proveedores de</p>	<p>nombre de los Centros de Comercio. Una delegación señaló que, aparte de esa reserva general, en cualquier caso parecía más indicado que fuera el CCI y no la UNCTAD quien llevara a cabo esa actividad. Otras delegaciones consideraron que esas actividades eran útiles y recordaron que la UNCTAD había realizado actividades análogas en otros sectores (prácticas comerciales restrictivas). El representante del CCI explicó que el Centro no negociaba en nombre de los Centros de Comercio sino que solamente les prestaba asistencia en las negociaciones.</p>	<p>establecer relaciones de asociación con el Programa de Centros de Comercio o asociaciones de Centros de Comercio se dirijan al PCC. Cuando las Naciones Unidas hayan adoptado directrices claras con respecto a las asociaciones, se prestará asistencia jurídica y operacional a los Centros y sus foros regionales a ese respecto.</p>	<p>establecimiento de relaciones de asociación con el sector privado cuando las actividades del asociado fueran complementarias con las del Centro de Comercio.</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>información como Don & Bradstreet y The Economist Group, por lo que un grupo más grande de Centros de Comercio debería poder obtener un precio más bajo en virtud de su mayor volumen potencial de compra.</p> <p>64. <u>Recomendación sobre los gastos corrientes.</u> La Red Mundial de Centros de Comercio debería facilitar el intercambio de experiencias entre los distintos Centros de Comercio (por ejemplo, sobre el precio de sus servicios). Además, podría ofrecerse asistencia a los Centros de Comercio en el proceso de planificación de sus presupuestos, lo que permitiría obtener más fácilmente apoyos públicos o privados.</p>	<p><u>Párrafos 64 y 65.</u> Varias delegaciones apoyaron las recomendaciones sobre la asistencia sobre la planificación de presupuestos y la obtención de fondos. Otras delegaciones consideraban que los Centros de Comercio deberían ser viables comercialmente y, en consecuencia, que esas actividades deberían dejarse a su iniciativa y al apoyo que prestara el sector</p>	<p>Con objeto de facilitar los contactos directos entre los Centros de Comercio y los donantes, el equipo del PCC elaborará directrices relativas a la preparación de los documentos del proyecto, esbozando una estructura uniforme y proporcionando ejemplos de una posible definición de las actividades, así como a la formulación de otros elementos de la información requerida por los donantes.</p>	<p>Se indicó que se necesitaban criterios estrictos con respecto a la redacción de propuestas, especialmente criterios de evaluación y relativos a los resultados. Asimismo, debían aplicarse criterios que garanticen la transparencia y eviten la duplicación de solicitudes de financiación a múltiples organismos (la secretaría explicó</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>La secretaría debía establecer también unas directrices que deberían seguir los Centros de Comercio al preparar propuestas para las oficinas locales de los organismos donantes. Son muchos los Centros de Comercio que han logrado obtener fondos de programas de donaciones conexos dentro de sus países, aunque probablemente contribuiría a aumentar la tasa de éxitos de estas propuestas de origen local una metodología más estructurada, basada en la amplia experiencia de la secretaría de la UNCTAD. Se podría utilizar la red virtual Intranet de la Red Mundial de Centros de Comercio, descrita anteriormente en el</p>	<p>privado. Una delegación puso en duda la utilidad de la publicación de un boletín. Otra delegación quería que en una recomendación o una conclusión del Grupo de Trabajo se pidiera un aumento del apoyo financiero de la comunidad internacional a los Centros de Comercio.</p>		<p>la utilidad de aplicar un criterio de marco lógico en este proceso).</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>presente informe, para difundir estas directrices.</p> <p>65. <u>Recomendación sobre las necesidades de asistencia técnica.</u> La secretaría de la UNCTAD debería intensificar su función de coordinadora en esta esfera, identificando las necesidades (comunes) y ofreciendo asistencia para encontrar la organización adecuada que se encargue de la ejecución. Por consiguiente, debería seguir en la vanguardia de la difusión del conocimiento del Programa de Centros de Comercio entre los donantes y otros organismos internacionales. Una forma de dar publicidad al Programa sería</p>		<p>La UNCTAD preparará un boletín sobre las actividades y las novedades del programa y lo distribuirá a los Centros de Comercio y a las misiones cada seis meses. A reserva de la asignación de recursos adicionales al PCC, el primer número del boletín podría publicarse en el verano de 1999.</p> <p>Véanse también las referencias a la base de conocimientos que se propone incluir en la REMCC (recomendación que figura en el párrafo 25 de la evaluación a fondo).</p>	

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>publicar un boletín trimestral, en papel y por medio del correo electrónico.</p> <p>67. <u>Recomendación. Financiar más el desarrollo sostenible de la Red de Centros de Comercio</u>, para lo que proponemos una estrecha asociación con la industria. La secretaría de la UNCTAD debería explicar claramente la utilidad de los programas informáticos de comercio electrónico de los Centros de Comercio (por ejemplo, programas de filtro para el Sistema OCE), y preparar una aplicación de referencia (partiendo idealmente de programas informáticos de dominio público). Debería alentarse a las empresas dedicadas a la creación de programas de</p>	<p><u>Párrafos 67 y 68.</u> Algunas delegaciones manifestaron fuertes reservas sobre el posible papel de la secretaría como puente entre el sector privado y los Centros de Comercio en materia de progreso tecnológico y consideraron que los propios Centros de Comercio deberían mejorar su cooperación con la industria. Otras delegaciones destacaron que, aunque el objetivo último sería llegar a la autosostenibilidad, los Centros de Comercio en los países en desarrollo seguían</p>	<p>El Programa de Centros de Comercio se mantendrá al tanto de los adelantos tecnológicos en el sector del comercio electrónico, incluida la disponibilidad de productos apropiados en el mercado, y señalará esa información a la atención de los Centros de Comercio y de los gobiernos interesados. Si los Centros así lo desean, el PCC podría establecer contactos con empresas informáticas y propiciar el establecimiento de asociaciones entre éstas y los grupos interesados de Centros de Comercio respecto a proyectos de ensayos y la adaptación de los productos informáticos existentes.</p> <p>El sistema OCE es parte integrante de la Red de</p>	<p>Se consideró que las propuestas de la secretaría respecto al comercio electrónico eran pertinentes para los Centros de Comercio y que la UNCTAD debía promover ese comercio, entre otras cosas, mediante la elaboración de proyectos experimentales, utilizando los productos comerciales y/o de dominio público disponibles.</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>computadora a que preparen versiones comerciales de estos programas. Las instituciones financieras deberían ofrecer servicios digitales de pago a la Red de Centros de Comercio. Las sociedades de consultoría podrían ofrecer asistencia para crear la infraestructura, capacitar a los usuarios, etc.</p>	<p>necesitando la asistencia de la UNCTAD en esta esfera.</p>	<p>Centros de Comercio. Mediante este sistema los Centros de Comercio pueden intercambiar oportunidades comerciales entre ellos con carácter prioritario. También pueden así comunicar oportunidades comerciales de calidad directamente a la comunidad de empresarios a través de Internet. Por consiguiente, se recomienda que el PCC siga gestionando el sistema OCE y desarrolle las herramientas apropiadas para que los Centros de Comercio puedan introducir, recuperar y seleccionar eficazmente OCE, mediante la descarga cotidiana de éstas en formato de correo electrónico (es decir, un gran archivo por día) o un servicio protegido con contraseña en Internet. El PCC (en consulta con los Centros) debe enunciar un conjunto claro de requisitos técnicos y funcionales para esas</p>	

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>68. <u>Recomendación.</u> <u>Uniformar el sistema de</u> <u>análisis e informes sobre</u> <u>nuevos productos y</u> <u>servicios relacionados</u> <u>con el comercio.</u> Los organismos de las Naciones Unidas pueden contribuir a centralizar y difundir información sobre los productos y servicios disponibles, para permitir que los Centros de Comercio o los Estados miembros valoren los beneficios y consecuencias de dichos productos o servicios. Entre los tipos de iniciativas que deben evaluarse cabe mencionar:</p>	<p>Véase <u>supra</u>.</p>	<p>herramientas. Deberá recabarse la asociación de las empresas y/o los Centros de Comercio que ya hayan elaborado productos similares en el desarrollo de estos instrumentos.</p>	<p>Véase <u>supra</u>.</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>- Productos y servicios destinados a mejorar la eficiencia comercial de distintos elementos del proceso internacional de comercio o a ofrecer nuevos planteamientos de la prestación de servicios relacionados con el comercio. En el anexo 6 se ofrece un resumen de dos iniciativas interesantes: 1) el Proyecto Bolero, que es una iniciativa del sector privado en la que interviene SWIFT, cuyo objetivo es crear un conocimiento de embarque marítimo en el que no se utilice el papel; y 2) Trade Card, servicio de financiación de las importaciones para pequeñas empresas</p>			

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>creado por la Asociación de los Centros del Comercio Mundial, que también tiene capacidad para transmitir electrónicamente los documentos necesarios para consumir la transacción.</p> <p>- En los últimos años varios Centros de Comercio han preparado diversos servicios y programas de computadora de información comercial y facilitación del comercio. Debería utilizarse más ampliamente la Red Mundial de Centros de Comercio como instrumento para comercializar estos productos.</p>			

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>70. <i>Recomendación.</i> Después de cualquiera de las reuniones de expertos propuestas, como por ejemplo en el punto E.1), en las que se podría especificar la función y el mandato concretos de la futura secretaría de la UNCTAD, es probable que ésta tenga que adaptar los conocimientos de su personal técnico en la esfera del comercio exterior y el comercio electrónico y reorganizar de acuerdo con líneas funcionales la dirección del personal, que se habrá ampliado.</p> <p>71. Si prosiguiera el desarrollo de la iniciativa EAES (según el mandato de los Estados miembros), la secretaría de la UNCTAD tendría también que reforzar sus</p>	<p><u>Párrafos 70, 71 y 72.</u> Algunas delegaciones recordaron su posición en favor de la interrupción de los trabajos sobre la iniciativa EAES. Algunas delegaciones sugirieron que la UNCTAD realizara investigaciones y análisis sobre las cuestiones del comercio electrónico relacionadas con el desarrollo. Algunas delegaciones dijeron que la UNCTAD no debería dedicarse a actividades de "investigación y desarrollo" (párr. 72) sino de "investigación y análisis".</p>	<p>El jefe del equipo de apoyo central ejercerá funciones de supervisión en todas las áreas funcionales del Programa de Centros de Comercio, incluido el apoyo técnico.</p> <p>Se reorganizará el equipo con arreglo a una combinación de responsabilidades funcionales y regionales. Las principales funciones serán las siguientes:</p> <p>El <i>desarrollo de productos y servicios</i> garantizará el desarrollo y mantenimiento de los productos y servicios que el Programa de Centros de Comercio habrá de proporcionar a sus clientes; coordinará las actividades de I+D que se lleven a cabo en el marco del Programa; y prestará apoyo técnico a los Centros de Comercio. La función de apoyo técnico se transferirá gradualmente a Ginebra.</p>	<p>Se formuló una sugerencia en el sentido de que se incluyera un área funcional adicional para el fomento de la capacitación y las publicaciones.</p>

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>conocimientos técnicos en la esfera del comercio electrónico. Aunque el equipo de evaluación es consciente de que los recursos de la secretaría de la UNCTAD son limitados, al mismo tiempo existen pruebas de que han quedado sin respuesta un gran número de solicitudes de asistencia de los más de 100 Centros de Comercio que se encuentran en fase de desarrollo, especialmente los de países menos adelantados.</p> <p>72. La gestión del Programa de Centros de Comercio debe organizarse en tres áreas funcionales, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Comercialización" del Programa de Centros de Comercio para el 		<p><i>El servicio a los clientes, organizado por las regiones, proporcionará productos y servicios a los Centros de Comercio y asesoramiento conexo; ofrecerá orientación a los Centros durante el proceso de establecimiento, desde los primeros contactos hasta la etapa operacional; servirá de enlace con los gobiernos y los asociados en los países; apoyará la cooperación regional entre los Centros de Comercio; y administrará los proyectos de asistencia técnica nacionales y regionales.</i></p> <p><i>El servicio de comunicaciones ejecutará la política de comunicación que se describe en el capítulo III del documento sobre un proyecto de estrategia.</i></p> <p><i>El servicio de calidad se encargará de la ejecución de</i></p>	

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
<p>desarrollo de éstos, con inclusión de relaciones con los donantes y actividades relacionadas con Asociados para el Desarrollo (sector privado);</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de los Centros de Comercio y administración de los servicios centrales de la Red de Centros de Comercio (por ejemplo, sitios en la Red, listas de destinatarios del correo electrónico, certificados); - Actividades de investigación y desarrollo en la esfera de la eficiencia comercial y el comercio electrónico, como apoyo al debate intergubernamental. 		<p>las actividades de garantía de calidad.</p> <p><i>El servicio jurídico se ocupará de todos los aspectos jurídicos relacionados con el funcionamiento del Programa de Centros de Comercio y prestará asesoramiento al respecto a éstos.</i></p> <p><i>El apoyo administrativo facilitará la labor de las áreas funcionales mencionadas más arriba.</i></p> <p>Las actividades relativas al desarrollo y adaptación de los programas informáticos, así como otras labores específicas, se contratarán con proveedores externos cuando esta opción resulte más eficaz en función de los costos. El equipo central coordinará esas actividades y velará por que se respeten las normas de las Naciones Unidas en ese proceso.</p>	

<p>Recomendaciones contenidas en el informe de evaluación a fondo (TD/B/WP/110)</p>	<p>Observaciones de los Estados miembros expresadas en el Grupo de Trabajo acerca de las recomendaciones, que se reseñan en el resumen del Presidente (TD/B/WP/115)</p>	<p>Propuestas de acción formuladas por la secretaría</p>	<p>Conclusiones de los expertos</p>
		<p>Véanse también los cuadros que figuran en el capítulo VII del documento sobre un proyecto de estrategia para tener una indicación de cómo se reflejará en la asignación de los recursos la organización y gestión del Programa de Centros de Comercio y las prioridades establecidas en el proyecto de estrategia.</p>	

II. Otras medidas destinadas a mejorar la ejecución del Programa, en particular la asistencia que se presta a los Centros de Comercio

1. Al examinar las actividades destinadas a mejorar la ejecución del Programa, los participantes reiteraron la opinión del Grupo de Trabajo en el sentido de que era preciso reorientar la ejecución del Programa de Centros de Comercio estableciendo objetivos más realistas, a fin de concentrar los esfuerzos fundamentalmente en la consolidación de sus funciones básicas y prestar a los Centros de Comercio el apoyo que necesitan.

2. Sobre estas bases, los participantes destacaron las siguientes esferas de acción:

- Ampliar la dimensión de facilitación del comercio de los Centros.
- Aumentar la capacidad de los Centros.
- Añadir valor a la información proporcionada por los Centros.
- Prestar servicios básicos a los Centros; mantenerse al día de los adelantos tecnológicos.
- Fortalecer los Centros de Comercio existentes y llevar a la etapa operacional a los Centros en proceso de establecimiento.
- Cuestiones jurídicas relacionadas con los Centros, como la responsabilidad y los derechos de propiedad intelectual.
- Los Centros de Comercio deben potenciar su ventaja comparativa estableciendo vínculos entre los suministradores de servicios del sector privado, como los bancos, las instituciones públicas, como la administración de aduanas, y los círculos empresariales.
- La UNCTAD debe desempeñar la función de facilitador del comercio. Concretamente, debe conceder prioridad a las normas, la capacitación y el servicio a los clientes.
- Debe prepararse una guía de cómo establecer un Centro de Comercio viable basándose en la experiencia exitosa de los Centros existentes.
- Deben ponerse de relieve los beneficios que de la REMCC se derivan para los países en desarrollo (y potencialmente también para los países desarrollados). Debe reforzarse la función que desempeña la REMCC como instrumento para crear una comunidad de Centros de Comercio, así como su función de depositaria de información pertinente. La REMCC debe comercializarse y promoverse como marca registrada a fin de facilitar su reconocimiento entre los empresarios. La REMCC no debe limitarse a las OCE, sino que debe concentrarse también en otros servicios de valor añadido.

- Aunque se manifestó apoyo al sistema OCE, algunos participantes consideraron que no debía convertirse en el centro de coordinación de la red. Varios participantes estimaron que el sistema OCE constituía un servicio esencial. Se subrayó la necesidad de OCE de calidad.

3. Con respecto al papel que desempeña la UNCTAD en el sistema OCE, algunos participantes consideraron que debía proseguirse la labor a este respecto, mientras que otros opinaron que debía ocuparse de éste el sector privado.

Anexo I

PARTICIPACIÓN

Presidente: Sr. Victor Busuttil, Jefe, Sección de
Programas, Planificación y Evaluación, UNCTAD

Nombre	Título	País
Sr. Per-Erik Abrahamsson	Director Comercial, Cámara de Comercio e Industria de Suecia occidental	Suecia
Sr. Gerardo Anigan	Proyecto TAPS, Oficina Philexport, Centro de Comercio Internacional	Filipinas
Profesor Ian Bates	Vicedecano, Investigación y Desarrollo, Facultad de Ingeniería, RMIT University	Australia
Sr. Hernán Guillermo Díaz	Cultivos Andinos S. A.	Argentina
Sra. Zineb Filali	Jefa, División de Exportaciones, Ministerio de la Industria, el Comercio y la Pequeña Empresa	Marruecos
Sra. Patricia Francis	Presidenta, JAMPRO	Jamaica
Sr. Bernard Jaggy	Oficina Federal de Relaciones Económicas Exteriores	Suiza
Sr. Solomon Kebede	Director, Centro de Comercio de Addis Abeba, Organismo Etíope de Promoción de las Exportaciones	Etiopía
Sra. Viorela Popescu	Directora, Centro de Comercio de Bucarest, Centro Rumano de Comercio Exterior	Rumania
Sr. Anton Said	Gerente, División de Información Comercial y Tecnología, Corporación de Comercio Exterior de Malta	Malta
Sra. Aminata Sall	Directora, Centro de Comercio de Dakar	Senegal
Sr. Rogério Santana dos Santos	Vicepresidente, Centro de Comercio de Porto Alegre	Brasil

Nombre	Título	País
Dr. Mahmoud Mounir Soliman	Jefe, Grupo EUROQUARZO; Jefe, Asociaciones de Inversores de los Diez de la Ciudad Industrial de Ramadan	Egipto
Sr. Bernard Stoven	SIMPROFRANCE c/o CFCE	Francia
Sr. Jay W. Wright	Asesor de Política Comercial, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional/G/EGAD/EM	Estados Unidos
Sr. Henry Zhang	Director Adjunto, Centro de Comercio de Beijing	China
Sr. Bernard Ancel	Jefe, Sección de Información Comercial, División de Desarrollo de Productos y de Mercados, CCI	
Sr. Hans Armfelt Hansell	Director Adjunto, División de Comercio, Naciones Unidas/CEPE	
Sr. Bertrand Jocteur-Monrozier	Asesor Superior en Gestión de la Información Comercial, Sección de Información Comercial, DPMD, Centro de Comercio Internacional, UNCTAD/OMC	